

Aguinaldo Vacaciones Prima

Aguinaldo, Vacaciones y Prima Vacacional

Lo que por ley le toca a tu trabajador · 2026

Guía C-19 · Para el patrón · CONTTAX

💡 Estas tres prestaciones son obligatorias por ley. Esta guía te explica, con ejemplos, cuánto le corresponde a cada trabajador, cómo se calcula y cuándo se paga. Recuerda que desde 2023 las vacaciones aumentaron con la reforma "Vacaciones Dignas".

1. Aguinaldo

- Mínimo de ley: 15 días de salario al año.
- Se paga a más tardar el 20 de diciembre.
- Si el trabajador no cumplió el año completo, se le paga la parte proporcional.

Cómo se calcula

Aguinaldo = Salario diario × 15 días (o la parte proporcional a los días trabajados)

💡 Ejemplo: salario diario \$400 × 15 = \$6,000 de aguinaldo si trabajó todo el año. Si trabajó 6 meses (182 días): $\$6,000 \times 182 / 365 = \$2,991$ aprox.

2. Vacaciones

Desde 2023, el primer año son 12 días (antes eran 6) y aumentan con la antigüedad:

Antigüedad	Días de vacaciones
1 año	12
2 años	14
3 años	16
4 años	18

5 años	20
6 a 10 años	22
11 a 15 años	24

■ Después suben 2 días por cada 5 años de antigüedad.

■ El trabajador tiene derecho a disfrutarlas; no se pagan "en lugar de" tomarlas (salvo al terminar la relación).

3. Prima vacacional

■ Es un pago EXTRA del 25% sobre los días de vacaciones.

Prima vacacional = Salario diario × días de vacaciones × 25%

💡 Ejemplo: salario diario \$400, 12 días de vacaciones → $400 \times 12 \times 25\% = \$1,200$ de prima vacacional.

4. Ejemplo completo (1 año, salario \$400/día)

Prestación	Cálculo	Importe
Aguinaldo	400×15	\$6,000.00
Vacaciones (12 días)	400×12	\$4,800.00
Prima vacacional	$400 \times 12 \times 25\%$	\$1,200.00

✓ CONTTAX te calcula estas prestaciones por cada trabajador y te dice cuánto retener de ISR, para que pagues lo justo y en regla.

5. Recuerda

■ Parte del aguinaldo y de la prima vacacional están EXENTOS de ISR (hasta cierto monto); el resto sí paga impuesto.

■ Estas prestaciones forman parte del salario integrado para el IMSS.

⚠ No pagar aguinaldo, vacaciones o prima vacacional es una falta laboral que genera multas y demandas.

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Fundamento: Ley Federal del Trabajo, artículos 76 y 78 (vacaciones), 80 (prima vacacional) y 87 (aguinaldo). Reforma de Vacaciones Dignas vigente desde el 1-ene-2023.

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.